

octubre del mismo año), se integraron en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, determinados funcionarios pertenecientes al Cuerpo Auxiliar, por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 2.º del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio.

Justificado el cumplimiento por don Félix Mier Pastor de los requisitos exigidos por el apartado b) del número 1 del artículo 2.º del citado Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre, por el que se declaran revisados de oficio y anuladas las sanciones administrativas acordadas de conformidad con lo establecido en la Ley de 10 de febrero de 1939, de responsabilidad política.

Esta Presidencia del Gobierno acuerda:

Primero.—Integrar en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado a don Félix Gregorio Mier Pastor, inscribiéndole en el Registro de Personal con el número A02PG010807, con efectos administrativos de 1 de enero de 1965 y económicos de la fecha de reingreso al servicio activo del interesado.

Segundo.—Destinarle con carácter definitivo al Ministerio de Agricultura, Madrid.

Contra la presente Orden podrá interponer el recurso de reposición del artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo ante la Presidencia del Gobierno en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 23 de octubre de 1976.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, José Luis Graullera Micó.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios civiles y Director general de la Función Pública.

MINISTERIO DE JUSTICIA

22139 *ORDEN de 6 de octubre de 1976 por la que se hace público el nombramiento de funcionario de carrera del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria del aspirante que se relaciona.*

Ilmo. Sr.: Superadas las pruebas selectivas, el curso de un mes de capacitación en la Escuela de Estudios Penitenciarios y los dos meses de prácticas en Establecimientos Penitenciarios, prescritos en la Orden de este Departamento de 30 de octubre de 1975, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 19 de noviembre de 1975, por la que se convocó oposición a plazas del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria en turno de oposición restringida, por el aspirante que más adelante se relaciona.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, con fecha 13 de agosto del año actual, funcionario de carrera del expresado Cuerpo con el sueldo anual que señala la Ley de Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado según el coeficiente establecido en el Decreto número 1427/1965, de 28 de mayo y demás emolumentos legales, con antigüedad de la misma fecha y efectos económicos desde la toma de posesión como funcionario de carrera, al siguiente:

Número de Registro Personal, A05JU112. Nombre y apellidos, don Fernando Medina Gómez. Fecha de nacimiento, 15 de julio de 1911.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Rafael de Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

22140 *RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila al Notario de Torrente don Enrique Farfán Caire por haber cumplido la edad reglamentaria.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, el artículo 57 del vigente Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944 y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Torrente don Enrique Farfán Caire, del cual resulta que ha cumplido la edad de setenta y cinco años.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Admi-

nistración del Estado, y el número 2, apartado f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad reglamentaria, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios, al objeto de que por dicha Junta se fijen la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1976.—El Director general, José Luis Martínez Gil.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Valencia.

22141 *RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila al Notario de Vigo don Cesáreo Vázquez Ulloa por haber cumplido la edad reglamentaria.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, el artículo 57 del vigente Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944 y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Vigo don Cesáreo Vázquez Ulloa, del cual resulta que ha cumplido la edad de setenta y cinco años.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y el número 2, apartado f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad reglamentaria, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios, al objeto de que por dicha Junta se fijen la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1976.—El Director general, José Luis Martínez Gil.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de La Coruña.

22142 *RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se concede la excedencia voluntaria al Notario de Orduña don Javier Navia-Osorio García Braga por plazo indefinido y no menor a un año.*

Ilmo. Sr.: Visto lo dispuesto en los artículos 109 y concordantes del vigente Reglamento del Notariado y de lo solicitado por el Notario de Orduña don Javier Navia-Osorio García Braga,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y el número 2, apartado c), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha acordado declarar al mencionado Notario en situación de excedencia voluntaria por plazo indefinido y mínimo de un año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1976.—El Director general, José Luis Martínez Gil.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Pamplona.

22143 *RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se nombra, en virtud de concurso ordinario de provisión de Notarías vacantes, a los señores Notarios que se expresa, para servir diversas Notarías.*

Se nombra, en virtud de concurso ordinario de provisión de Notarías vacantes, a los señores Notarios que se expresa, para servir diversas Notarías:

1. Madrid (por defunción del señor Pombo Somoza), a don Juan Morán Cuñado, que sirve una de las de Alicante.

2. Madrid (por jubilación forzosa del señor Sánchez Requena), a don Carlos Prieto Arozarena, que sirve una de las de Avila.

3. Madrid (por jubilación forzosa del señor Aguilar García), a don Antonio Vázquez Presedo, que sirve una de las de Santander.

4. Barcelona (por jubilación forzosa del señor Antuña Montoto), a don Francisco Hidalgo Torruella, que sirve una de las de Elche.

5. Elche (por traslado del señor Cerdá Bañuls), a don Joaquín Tenas Casajoana, que sirve la de Mogente.